

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Máster Universitario en Formación de Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas por la Universidad Pompeu Fabra y la Universitat Oberta de Catalunya

Universidad/des: Universidad Pompeu Fabra
Universitat Oberta de Catalunya

Centros: *Universidad Pompeu Fabra*

- Departamento de Ciencias Experimentales y de la Salud
- Departamento de Traducción y Ciencias del Lenguaje

Universitat Oberta de Catalunya

- Universitat Oberta de Catalunya

Rama: Ciencias Sociales y Jurídicas

Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

La Institución propone las siguientes modificaciones a la memoria verificada:

-

Se ha incrementado el número de plazas en una de las especialidades del título y se han actualizado en las restantes:

-

Especialidad Lengua y Literatura Catalana y Castellana: 60 plazas (se solicita incremento de 30). Centro responsable: Departamento de Traducción y Ciencias del Lenguaje de la UPF.

-

Especialidad de Inglés: 30 plazas. Centro responsable: Departamento de Traducción y Ciencias del Lenguaje de la UPF.

-

Especialidad en Biología-Geología/Física-Química (agrupación de especialidades): 60 plazas. Centro responsable: Departamento de Ciencias Experimentales y de la Salud de la UPF.

-

Especialidad en Formación y Orientación Laboral: 60 plazas. Centro responsable: UOC.

-

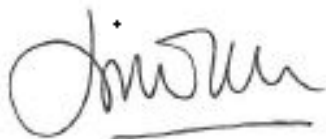
Especialidad en Orientación Educativa: 60 plazas. Centro responsable: UOC.

En la justificación se afirma que “En la UOC-UPF contamos con los recursos humanos, con las instalaciones y con los equipamientos adecuados para facilitar este incremento”. En la memoria se justifica de forma razonada el incremento de matrícula y se detalla la cobertura de profesorado para atender las demandas y exigencias formativas derivadas de este incremento. En el próximo informe de seguimiento y renovación de la acreditación se pondrá especial atención al impacto que haya podido tener este incremento de plazas en la oferta formativa.

En este sentido, se recomienda que desde el SIGC se emprenda una propuesta concreta de diseño de evaluativo que permita fundamentar con evidencias el impacto de este incremento en el título, así como detectar los potenciales riesgos que pueda conllevar.

Se evalúa FAVORABLEMENTE la solicitud de modificación del título de Máster Universitario en Formación del Profesorado de Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional y Enseñanza de idiomas de la Universitat Pompeu Fabra. La titulación deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

El/La presidente/a de la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas



Jaume Valls Pasola

Barcelona, 29/09/2021